ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
**ASAMBLEA GENERAL**

AG/RES. 2274 (XXXVII-O/07)

# SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc. 4698/07 corr. 2), en particular la sección que se refiere a los asuntos asignados a la Comisión de Seguridad Hemisférica;

RECORDANDO las decisiones de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, 1998), la Tercera Cumbre de las Américas (ciudad de Quebec, 2001), la Conferencia Especial sobre Seguridad (México, 2003), la Cumbre Extraordinaria de las Américas (Monterrey, México, 2004), la Cuarta Cumbre de las Américas (Mar del Plata, Argentina, 2005), así como los mandatos emanados de las resoluciones de la Asamblea General relacionados con la Conferencia Especial sobre Seguridad, especialmente la resolución AG/RES. 2185 (XXXVI-O/06), "Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad";

RECORDANDO TAMBIÉN que la Declaración sobre Seguridad en las Américas establece que "nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional";

REAFIRMANDO el compromiso de revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias, a fin de mejorar la capacidad de los Estados americanos para enfrentar las amenazas tradicionales, así como las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio;

RECORDANDO que en su trigésimo segundo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó el Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa (JID), que definió la relación jurídico-institucional entre la Organización de los Estados Americanos y la JID;

TOMANDO NOTA del establecimiento de la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional y del Departamento de Prevención de Amenazas contra la Seguridad Pública como parte de los esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Secretaría General a fin de servir mejor a los Estados Miembros y cuerpos políticos de la Organización en materia de seguridad hemisférica; y

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances logrados en los Estados Miembros, los cuales fueron presentados en el marco de la Reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica para examinar los avances en la implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, celebrada en Washington, D.C. el 20 de marzo de 2007,

RESUELVE:

1. Instar a todos los Estados Miembros a que sigan implementando la Declaración sobre Seguridad en las Américas con miras a consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad en el Hemisferio.

2. Solicitar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, continúe:

a. Coordinando la cooperación entre los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, con el objeto de lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la Declaración sobre Seguridad en las Américas;

b. Manteniendo los enlaces necesarios con otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, para lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la Declaración;

c. Solicitando, con la periodicidad que estime apropiada, informes sobre las medidas y acciones relacionadas con la implementación de la Declaración a las siguientes instancias interamericanas e internacionales:

i. Órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio; y

ii. Otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y la defensa en el Hemisferio;

d. Efectuando una evaluación continua de los progresos logrados en la implementación de la Declaración en los niveles nacional, subregional, regional e internacional, teniendo en cuenta las particularidades de cada subregión y Estado, con la participación de los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA, las organizaciones internacionales y subregionales pertinentes y, cuando corresponda, la sociedad civil, que se

consignen en el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General;

e. Elaborando, en coordinación con los órganos, organismos y entidades pertinentes de la OEA, incluyendo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), entre otros, estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, de conformidad con la Declaración sobre Seguridad en las Américas;

f. Considerando en sus programas de trabajo y, cuando corresponda, en la elaboración de estrategias coordinadas y planes de acción integrados, las recomendaciones formuladas por las conferencias y reuniones especializadas del sistema interamericano relacionadas con el tema de la seguridad en el Hemisferio; y

g. Considerando en su trabajo relacionado con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, los aportes de la sociedad civil sobre este tema y la cooperación con la misma, cuando corresponda.

3. Solicitar al Consejo Permanente que, por medio de la Comisión de Seguridad Hemisférica, convoque una reunión en el primer semestre de 2008 para coordinar los preparativos de los Estados Miembros para la conmemoración del quinto aniversario de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, la cual se llevaría a cabo en México durante el último trimestre de 2008.

4. Encomendar al Consejo Permanente que desarrolle las actividades mencionadas en la presente resolución de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

5. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de esta resolución y que presente las recomendaciones que estime del caso.